

13ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar sobre los Humedales

"Humedales para un futuro urbano sostenible" Dubái, Emiratos Árabes Unidos 21 a 29 de octubre de 2018

Informe de la Conferencia *

Lunes 22 de octubre de 2018

17:30 – 21:00 Discursos de bienvenida y ceremonia de apertura

Punto 1 del orden del día: Apertura de la reunión

- 1. Tras la recepción de bienvenida ofrecida por los **Emiratos Árabes Unidos** tuvo lugar la ceremonia de apertura.
- 2. El **Uruguay**, país anfitrión de la COP12, hizo entrega simbólica de la bandera de Ramsar a los **Emiratos Árabes Unidos**, país anfitrión de la COP13.

Punto 2 del orden del día: Declaraciones generales y discursos de apertura

- 3. Pronunciaron sendas declaraciones generales:
 - El Excmo. Sr. Dr. Thani Bin Ahmed Al Zeyoudi, Ministro de Cambio Climático y Medio Ambiente de los Emiratos Árabes Unidos
 - El Sr. Jorge Rucks, Viceministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay, Presidente del Comité Permanente de Ramsar
- 4. Pronunciaron los discursos de apertura:
 - El Excmo. Sr. ingeniero Dawoud Al Hajiri, Director General del Municipio de Dubái
 - El Excmo. Sr. Razan Al Mubarak, Secretario General de la Agencia del Medio Ambiente de Abu Dhabi
 - El Embajador Peter Thomson, Enviado Especial de las Naciones Unidas para los Océanos
 - El Sr. Stewart Maginnis, Director Mundial de Soluciones Basadas en la Naturaleza de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)
 - La Sra. Elizabeth Mrema, Directora de la División de Derecho Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
 - La Sra. Jane Madgwick, Presidenta Ejecutiva de Wetlands International
 - La Sra. Martha Rojas Urrego, Secretaria General de la Convención de Ramsar
- 5. Se proyectó un vídeo sobre las áreas protegidas de humedales de los Emiratos Árabes Unidos sobre un fondo musical interpretado por la Orquesta Juvenil de los Emiratos.

^{*} El párrafo 22 se corrigió el 15 de marzo de 2019, según se acordó en la COP13.

- 6. Formularon observaciones adicionales:
 - La Sra. Florence Fontani, Vicepresidenta de Estrategia, Comunicaciones y Responsabilidad
 Social Medioambiental de ENGIE para Oriente Medio, Asia Central y Meridional y Turquía
 - La Sra Assma Gosaibat, Directora de Asuntos Corporativos de Total E&P en los Emiratos Árabes Unidos
- 7. La ceremonia concluyó con la entrega de los Premios Ramsar 2018 a la Conservación de los Humedales.
- 8. Se entregó el Premio de la Convención de Ramsar al Uso racional de los humedales a la Fundación Global Nature, de España, representada por su Director, el Sr. Cosme Morillo Fernández.
- 9. Se entregó el Premio de la Convención de Ramsar a los Jóvenes defensores de los humedales a la Youth Climate Action Network de Samoa (YCAN), representada por su Presidenta, la Sra. Samantha Kwan.
- 10. Se entregó el Premio de la Convención de Ramsar al Mérito al Sr. Ma Guangren, Vicepresidente y Secretario General de la Asociación para la Conservación de las Humedales de China, en reconocimiento a los extraordinarios logros obtenidos durante toda su vida.
- 11. Además, el Sr. Facundo Etchebehere, Director Mundial de Asuntos Públicos del Grupo Danone, recibió un premio especial, en reconocimiento de la colaboración del Grupo Danone con la Convención a lo largo de un período de 20 años.
- 12. Cerrando el evento, la **Secretaria General** comentó que la presentación de los Premios había sido una manera adecuada e inspiradora de inaugurar la COP13.

Martes 23 de octubre de 2018

10:20 - 13:00 Sesión plenaria

Punto 5 del orden del día: Elección de la Presidencia y Vicepresidencias y palabras de la Presidencia

- 13. A partir de las propuestas realizadas por el Comité Permanente, de conformidad con el artículo 21 del reglamento, el Excmo. Sr. Dr. Thani Bin Ahmed Al Zeyoudi, Ministro de Cambio Climático y Medio Ambiente de los Emiratos Árabes Unidos, fue elegido Presidente de la COP13, y el Excmo. Sr. Ing. Mohamed Al Afkham, Director General del Municipio de Fujairah, fue elegido Presidente Suplente, ambos por aclamación.
- 14. Para las Vicepresidencias de la reunión, la región de Europa había presentado a la Sra. Kristiina Niikonen (Finlandia) como candidata y la región de África había presentado al Sr. Paul Mafabi (Uganda) como candidato. Los candidatos fueron elegidos por aclamación. La Sra. Kristiina Niikonen, de Finlandia, fue nombrada relatora.
- 15. La **Presidencia** dio la bienvenida a los delegados y les deseó una reunión fructífera, dando las gracias al Sr. Jorge Rucks (Uruguay), Presidente saliente, por el duro trabajo realizado.

Punto 3.1 del orden del día: Adopción del orden del día y el programa de trabajo provisionales: Orden del día provisional

16. El orden del día provisional contenido en el documento COP13 Doc.3.1. Rev.1 fue adoptado sin cambios.

Punto 3.2 del orden del día: Adopción del orden del día y el programa de trabajo provisionales: Programa de trabajo provisional

- 17. La **Secretaría** presentó el programa de trabajo provisional incluido en el documento COP13 Doc.3.2, señalando que la Mesa de la Conferencia había recomendado algunos cambios:
 - que la Mesa se reuniese diariamente desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y a continuación se celebrasen las reuniones de los grupos regionales entre las 09:00 y las 10:00 horas;
 - que el punto 15.1 del orden del día (Acreditación de Ciudad de Humedal: Informe del Comité Permanente) fuera tratado inmediatamente antes de la pausa para el almuerzo el día 25 de octubre; y
 - que en el punto 18 del orden del día (Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente), el proyecto de resolución sobre el Día Mundial de los Humedales (documento COP13 Doc.18.9) fuera el primer documento a debatir y los proyectos de resolución sobre los humedales en las regiones polares y subpolares (documento COP13 Doc.18.25), el fortalecimiento de la conservación de las zonas de reproducción, alimentación y crecimiento de las tortugas marinas (documento COP13.18.26) y la importancia de los humedales para la paz y la seguridad (documento COP13.18.19) también fueran debatidos al principio de la reunión.
- 18. El programa de trabajo provisional incluido en el documento COP13 Doc.3.2 fue aprobado con estos cambios.

Punto 4.1 del orden del día: Aprobación del reglamento - Reglamento provisional v

Punto 4.2 del orden del día: Aprobación del reglamento - Modificaciones propuestas al reglamento

- 19. La **Secretaría** presentó el reglamento vigente mediante el documento COP13 Doc.4.1, señalando que había sido aprobado en la COP12 y seguía vigente; señaló a la atención de la reunión las enmiendas propuestas al reglamento por los **Estados Unidos de América**, el **Japón** y **Suecia**, que figuraban en los anexos al documento COP13 Doc.4.2.
- 20. Austria, en representación de la Unión Europea (UE), con el apoyo de Armenia, Azerbaiyán, Chile y Jordania, manifestó su apoyo a la aprobación del reglamento vigente y recomendó que cualquier debate sobre cambios sustantivos del reglamento se aplazara hasta tanto se llegara a un acuerdo sobre los diversos proyectos de resolución relativos al funcionamiento de la Convención y se hubieran evaluado las repercusiones jurídicas de los posibles cambios resultantes de su aprobación.
- 21. Los **Estados Unidos de América** también apoyaron la aprobación del reglamento vigente en esta fase de la reunión, señalando que solo una de las enmiendas que habían propuesto se

- refería al desarrollo de las sesiones plenarias de la COP y que el problema que se pretendía resolver ya había sido resuelto por la Mesa ese día.
- 22. El **Japón** señaló a la atención de la reunión la enmienda que había propuesto al artículo 51 y aclaró que su propuesta se refería a las actas de las reuniones del Comité Permanente y específicamente a que se permitiese a las Partes observadoras en esas reuniones pedir rectificaciones de las actas correspondientes.
- 23. Se aprobó el reglamento vigente incluido en el documento COP13 Doc.4.2, tomando nota de la enmienda del artículo 51 propuesta por el Japón.

Punto 6.2 del orden del día: Nombramiento de los comités de la COP13 - Comité de Credenciales

- 24. La **Secretaría** informó de que la Mesa había recibido las siguientes candidaturas regionales para el Comité de Credenciales, de conformidad con el artículo 19 del reglamento:
 - África: BeninAsia: FilipinasEuropa: Armenia
 - América Latina y el Caribe: Ecuador
 - América del Norte: México
 - Oceanía: Samoa
- 25. **Mauritania** subrayó la importancia de la transparencia en la toma de decisiones durante la reunión.
- 26. El Comité de Credenciales fue establecido por aclamación, con los miembros antes indicados.

Punto 7 del orden del día: Admisión de observadores

- 27. La **Secretaría** presentó el documento COP13 Doc.7, señalando a la atención de los presentes el párrafo 7 en el que se indicaban las entidades y agencias que solicitaban aprobación para asistir a la COP13 en calidad de observadores. Tras consultar con la Mesa sobre la aplicación estricta de los criterios establecidos en el artículo 7 del reglamento, las siguientes entidades no reunieron los criterios y serían eliminadas de la lista:
 - Universidad Al Mergeb, Facultad de Ciencias
 - Association de l'Education Environnementale pour les Future Générations
 - Bwindi Forest Community Development Organisation
 - Commissariat Nationale de Littoral
 - International Centre for Environmental Education and Community Development
 - ONG Volontariat Pour L'Environnement
 - Reseau Association Khnifiss
 - Tetra Tech/ WA BiCC Programa financiado por USAID
- 28. La Secretaría señaló que los representantes de estas entidades podrían asistir a la reunión en calidad de invitados pero no podrían participar en los debates.

- 29. Además, la Secretaría informó de que las siguientes organizaciones enumeradas en el párrafo 7 no asistirían a la reunión y también serían eliminadas de la lista:
 - Compassion in World Farming
 - Massellaz SA
 - Stockholm Environment Institute
- 30. Los demás observadores indicados en los párrafos 6 y 7 del documento COP13 Doc.7 fueron admitidos, a reserva de las aclaraciones presentadas por la Secretaría.

Punto 8 del orden del día: Informe de la Presidencia del Comité Permanente

- 31. El **Presidente del Comité Permanente**, el Sr. Jorge Rucks (Uruguay), resumió su informe presentado en el documento COP13 Doc.8.
- 32. La reunión tomó nota del informe.

Punto 2 del orden del día : Declaraciones generales y discursos de apertura

33. La Red Mundial de Humedales presentó una declaración en nombre de las 145 organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales que formaban la red, el texto de la cual se incluye como Anexo 1.

Punto 11.1 del orden del día: Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención - Aplicación a escala mundial

- 34. La Secretaria General hizo un resumen del documento COP13 Doc.11.1.
- 35. **Jordania**, con el apoyo de **Armenia** y el **Sudán**, elogió el informe pero hizo algunas observaciones sobre el análisis, señalando que persistía la falta de apoyo financiero para la aplicación de la Convención en los países en desarrollo; **Armenia** destacó particularmente la importante función que desempeñaba anteriormente el Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar.
- 36. La **Argentina** realizó una declaración, que se adjunta en el Anexo 2, para que constara en el acta de la reunión.
- 37. La declaración hecha por la Argentina tuvo el apoyo del **Brasil**, **Chile**, **Cuba**, el **Perú** y el **Uruguay**.
- 38. Con respecto a la declaración de la Argentina, el **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** aportó una declaración, que está incluida en el Anexo 3, para que constara en el acta de la reunión.
- 39. **Uganda** señaló la importancia de garantizar la coexistencia con las comunidades mediante el uso sostenible y la provisión de medios de subsistencia para las personas que son custodios y administradores de los humedales.
- 40. **Ucrania** hizo una declaración, que se adjunta en el Anexo 4, para que constara en el acta de la reunión.

- 41. Con respecto a la declaración de Ucrania, la **Federación de Rusia** hizo una declaración, que se adjunta en el Anexo 5, para que constara en el acta de la reunión.
- 42. El **Uruguay** expresó su preocupación sobre las deficiencias en la aplicación de la Convención indicadas en el informe y subrayó la importancia del apoyo político en el ámbito gubernamental, haciendo referencia a su propia ley nacional sobre humedales aprobada recientemente por su parlamento.
- 43. **Burkina Faso** señaló que 48 de los 50 informes nacionales de la región de África se habían presentado dentro del plazo establecido y preguntó sobre la tasa general de respuesta en todo el mundo.
- 44. El **Senegal** señaló que los progresos realizados relativos a la aplicación de la Convención en África no quedaban reflejados plenamente en el informe.
- 45. El **Camerún** opinó que no sería posible destacar los progresos de cada una de las Partes Contratantes en el informe; no obstante, señaló a la atención de la reunión la participación de la Secretaria General en la reunión preparatoria de la región de África previa a la COP13 que se celebró en el Senegal, lo que demostraba la importancia que la Secretaría concedía a África.
- 46. La **Secretaria General** respondió que algunas de las cuestiones planteadas por las Partes se tratarían en los puntos 11.2 y 14 del orden del día. Se mostró de acuerdo con el Camerún en que no era posible reflejar los progresos de todas las Partes en el informe, el cual, señaló, contenía la panorámica general imperativa en virtud de los artículos 9 a) y 26.3 del reglamento. Añadió que había concedido gran importancia a asistir a las reuniones regionales preparatorias. En respuesta a la declaración formulada por la Argentina, propuso que se aplicara la nomenclatura estándar convenida por las Naciones Unidas.

Punto 11.2 del orden del día: Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención: Trabajo de la Secretaría

- 47. La **Secretaria General** presentó un resumen del documento COP13 Doc.11.2 y señaló a la atención de los presentes el documento SC55 Doc.8.2, *Examen realizado por la UICN de las finanzas con cargo al presupuesto no básico*.
- 48. **Jordania** elogió el informe, pero observó que seguía sin dedicarse en él la atención que merecen el fomento de la capacidad y la aplicación de la tecnología en favor de los países en desarrollo.
- 49. Los **Estados Unidos de América**, junto con **Colombia**, la **República de Corea** y el **Uruguay**, expresaron su plena confianza en el liderazgo de la Secretaria General, señalando que gracias a él había aumentado la cohesión, el personal de la Secretaría poseía un conjunto de competencias más avanzadas y era mayor la notoriedad de la Convención.
- 50. China, respaldada por Australia, Austria y Bahrein, encomió el informe y el trabajo de la Secretaría, subrayando la importancia de mejorar las sinergias y la colaboración con otras convenciones relativas la biodiversidad y con los demás acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) e indicando que la Convención ya estaba dando apoyo a otros acuerdos, por ejemplo en relación con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 51. El **Senegal** observó que, por no tener la condición de observador ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Secretaría no había podido participar en el Foro Político de Alto Nivel sobre los ODS, y recalcó la importancia de solucionar la cuestión.
- 52. Respondiendo a las cuestiones planteadas, la **Secretaria General** señaló que en el informe había una sección referente al apoyo directo que por conducto de la Secretaría se presta a las Partes, incluidos los países en desarrollo. Observó además la mayor importancia concedida a la creación de oportunidades para que las Partes, especialmente los países en desarrollo, tengan acceso a recursos, pero indicó que ello dependía de que la Convención trabajara en estrecha unión con otros acuerdos y procesos, por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Agenda 2030 en tanto que columna vertebral de las inversiones en el desarrollo sostenible, comprendidas las del sector privado. El Comité Permanente analizó en su 55ª reunión la participación de la Convención en los procesos de las Naciones Unidas y había decidido seguir trabajando sobre la cuestión.
- 53. La reunión aprobó los informes recogidos en los documentos COP13 Doc.11.1 y COP13 Doc.11.2.

15:00 - 17:45 Sesión plenaria

Punto 10 del orden del día: Informe sobre la ejecución del Programa de CECoP 2016-2018 y recomendaciones sobre orientaciones futuras

- 54. La **Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP**, el Sr. Mark Taylor (Australia), presentó el documento COP13 Doc.10, resumiendo los progresos en la ejecución del programa de comunicación, creación de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) durante el trienio actual. Señaló a la atención de los presentes el Anexo B del documento, que contenía orientaciones y recomendaciones iniciales del Grupo sobre un nuevo enfoque para prestar asesoramiento y apoyo en materia de CECoP en la Convención, señalando que algunos aspectos de esta cuestión estaban incluidos en el proyecto de resolución sobre el examen del Cuarto Plan Estratégico de la Convención (documento COP13 Doc.18.6).
- 55. Austria en nombre de la UE, así como Benin, Jordania y la República de Corea, encomiaron los progresos realizados en la ejecución de la CECoP y la labor del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP. La República de Corea resaltó la importancia del proyecto de la acreditación de Ciudad de Humedal para aumentar la sensibilización pública y alentó a que se crearan más instrumentos con este fin. Benin pidió que se pudiera disponer de las herramientas previstas para promover el Día Mundial de los Humedales lo antes posible.
- 56. Se aprobaron el informe sobre la aplicación del Programa de CECoP para 2016-2018 y las recomendaciones sobre acciones futuras incluidos en el documento COP13 Doc.10 y sus anexos.

Punto 9 del orden del día: Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

- 57. La **Presidencia del GECT**, el Prof. Royal Gardner (Estados Unidos de América), presentó el documento COP13 Doc.9, en el que se describían las actividades y los avances del GECT durante el trienio 2016-2018. Señaló que ya se podía disponer de copias impresas del informe *Perspectiva mundial sobre los humedales: Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas,* al que se hacía referencia en el párrafo 4 del documento.
- 58. **Austria**, los **Estados Unidos de América** y **Jordania** y elogiaron la labor del GECT y de su Presidencia, y los Estados Unidos de América indicaron con agrado que el GECT estaba dando resultados muy satisfactorios con sus métodos de funcionamiento revisados y con una mayor representación.
- 59. **Jordania** propuso que se estableciera en la Convención de Ramsar un mecanismo de facilitación similar al del Convenio sobre la Diversidad Biológica para ayudar a divulgar los productos del GECT.
- 60. **Cuba** también puso de relieve la necesidad de poder acceder a los productos del GECT a escala nacional, indicando que en dicho país se había aprobado un plan nacional sobre el cambio climático en el que se hacía hincapié en la importancia de proteger y restaurar los humedales costeros.
- 61. Se aprobó el informe de la Presidencia del GECT contenido en el documento COP13 Doc.9.

Punto 12 del orden del día: Informe de la Secretaria General de conformidad con el Artículo 8.2 sobre la Lista de Humedales de Importancia Internacional

- 62. La **Secretaría** presentó el documento COP13 Doc.12, sobre la Lista de Humedales de Importancia Internacional, señalando que la información estaba actualizada a fecha de 20 de junio de 2018 y que se volvería a actualizar para la reunión del Comité Permanente en 2019.
- 63. La **República de Corea** señaló a la atención de los presentes la elevada proporción de sitios Ramsar sobre los que las Fichas Informativas de Ramsar estaban pendientes de actualizar e instó a las Partes Contratantes a que aportaran información actualizada.
- 64. La **Argentina**, la **India** y el **Senegal** afirmaron que disponían de actualizaciones para el informe; la Argentina indicó que tenía previsto proporcionar la información a la que se había referido en su declaración en el punto 11 del orden del día, respecto de la utilización de una nomenclatura revisada en los documentos de la COP.
- 65. El **Reino Unido** comentó que la utilización de esa nomenclatura revisada no había sido aprobada por el Comité Permanente y que sería necesario seguir debatiendo sobre esa cuestión.
- 66. La **Secretaría** pidió que todas las Partes Contratantes que contaban con actualizaciones las enviaran a la Secretaría para incluirlas en la siguiente versión del informe, que se prepararía para la reunión SC57.
- 67. Se aproó el informe recogido en el documento COP13 Doc.12.

Punto 13 del orden del día: Cuestiones derivadas de las resoluciones y recomendaciones de las anteriores reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes

- 68. La **Secretaría** indicó que cualquier cuestión que surgiera se trataría en otros puntos del orden del día.
- 69. Las Partes Contratantes no realizaron ninguna observación.

Punto 17 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre las repercusiones administrativas y financieras de los proyectos de resolución

- 70. La **Secretaría** presentó el documento COP13 Doc.17, en el que se enumeraban las consecuencias administrativas y financieras previstas de los asuntos sustantivos del orden del día para la COP13, compilados por la Secretaría con arreglo al artículo 14 del reglamento. Señaló que este documento solo tenía fines informativos, ya que estaba previsto debatir sobre estas repercusiones cuando se trataran los puntos del orden del día en cuestión.
- 71. **Suiza** afirmó que había revisado el proyecto de resolución que había presentado sobre la mejora de la eficacia de las estructuras y los procesos de la Convención (documento COP13 Doc.18.2) y que consideraba que, en caso de que se aprobara esta versión revisada, esta no tendría ninguna repercusión financiera.
- 72. Se tomó nota del documento COP13 Doc.17.

Punto 14 del orden del día: Informe financiero para 2016-2018 presentado por el Presidente del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente y presupuesto propuesto para el trienio 2019-2021

- 73. El Presidente del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente, el Sr. Abdou Salam Kane (Senegal), presentó el documento COP13 Doc.14, señalando a la atención de los presentes los dos escenarios del presupuesto básico (A y B) propuestos para el trienio 2019-2021 que la reunión SC54 había decidido remitir a la COP13. Se incluía información detallada sobre ambos escenarios en los párrafos 14.a. and 14.b. del documento, respectivamente. Señaló que las decisiones sobre el presupuesto para el próximo trienio se reflejarían en una resolución de la Conferencia, cuyo proyecto de texto figuraba en el documento COP13 Doc.18.5.
- 74. **Suiza** indicó que consideraba que se deberían incluir recursos adecuados para la COP en el presupuesto básico.
- 75. La **República Dominicana** mostró preocupación por la propuesta de reducir el presupuesto disponible para las iniciativas regionales de Ramsar (IRR), indicando que constituían un mecanismo eficaz para aplicar la Convención.
- 76. **Mongolia** expresó la preocupación de que la adopción del Escenario A tendría un impacto negativo sobre el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar.
- 77. **Sudáfrica** consideró que las decisiones presupuestarias importantes relativas a la dotación de personal las debería tomar la Conferencia de las Partes Contratantes y no se deberían delegar al Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente ni a ningún otro órgano.

- 78. La **Presidencia** estableció un Comité de Finanzas y Presupuesto de la COP13, integrado por los miembros del Subgrupo de Finanzas y abierto a todas las demás Partes, para estudiar las opciones presupuestarias para el trienio 2019-2021, y pidió a dicho Comité que presentara un informe en una sesión posterior.
- 79. Tras la finalización de la sesión plenaria, la **Secretaria General**, la **Presidencia del GECT** y el Prof. Max Finlayson, miembro del GECT, presentaron un resumen y los principales mensajes de la *Perspectiva mundial sobre los humedales*.

Miércoles 24 de octubre de 2018

10:15 – 13:05 Sesión plenaria

Punto 18 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente

80. La Conferencia estableció un pequeño grupo de Partes Contratantes, que serían propuestas por los grupos regionales, con la participación del Presidente del GECT, para examinar las solicitudes al GECT contenidas en los proyectos de resolución y determinar si estas eran conformes al mandato del GECT.

18.5 Proyecto de resolución sobre asuntos financieros y presupuestarios

81. La **Presidencia** recordó que el proyecto de resolución que figuraba en el documento COP13 Doc.18.5 sería examinado por el Comité de Finanzas y Presupuesto de la COP13 que se había constituido durante el debate sobre el punto 14 del orden del día.

18.9 Proyecto de resolución sobre el Día Mundial de los Humedales

- 82. Los **Emiratos Árabes Unidos** presentaron el proyecto de resolución sobre el Día Mundial de los Humedales (documento COP13 Doc.18.9).
- 83. Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso en nombre de la región de África, el Camerún, el Canadá, el Chad, Chile, Cuba, el Ecuador, los Estados Unidos de América, Finlandia en nombre de la región de Europa, el Gabón, Guatemala, Guinea Bissau, Honduras, Indonesia, Jordania, Kuwait, Nepal, el Níger, Omán, Panamá, el Perú, la República Centroafricana, la República Dominicana, Rwanda, Sudáfrica, Sri Lanka, el Sudán, Tailandia, el Uruguay y Zimbabwe expresaron su apoyo al proyecto de resolución.
- 84. **Tailandia** manifestó que sería útil que la Secretaría evaluara los resultados y la eficacia de las iniciativas llevadas a cabo para el Día Mundial de los Humedales y publicara los resultados de dicho análisis.
- 85. La Conferencia aprobó el proyecto de resolución incluido en el documento COP13 Doc.18.9 en el entendimiento de que la **Secretaría** trabajaría con los **Emiratos Árabes Unidos** y otras Partes Contratantes para hacer llegar este asunto a las Naciones Unidas.

- 18.1 Proyecto de resolución sobre la mejora de la eficacia de la Convención
- 18.2 Proyecto de resolución sobre la mejora de la eficacia de las estructuras y de los procesos de la Convención
- 18.3 Proyecto de resolución sobre las responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención
- 86. Los **Estados Unidos de América**, en calidad de copresidencia del Grupo de trabajo de facilitación, presentaron el documento COP13 Doc.18.1 y explicaron que se trataba del resultado de las deliberaciones del grupo de trabajo.
- 87. **Suiza** presentó el documento COP13 Doc.18.2 y señaló que había distribuido informalmente una versión revisada del texto a los participantes.
- 88. El Reino Unido propuso que se estableciera un grupo de trabajo para examinar los documentos COP13 Doc.18.1 y COP13 Doc.18.2 y recomendar maneras de proseguir a la Conferencia de las Partes. La propuesta fue apoyada por Australia, Austria en nombre de los Estados miembros de la UE, el Camerún, Chile, Colombia, Cuba, los Emiratos Árabes Unidos, Francia, Honduras, Jordania, Nueva Zelandia, Omán, la República Dominicana, el Senegal y el Uruguay.
- 89. La Conferencia estableció un grupo de trabajo que sería presidido por el **Reino Unido** para que siguiera examinando los documentos COP13 Doc.18.1 y COP13 Doc.18.2 y presentara un informe a la plenaria en una sesión ulterior. Se aplazó el debate sobre el documento COP13 Doc.18.3 hasta tanto esto ocurriera.

18.4 Proyecto de resolución sobre la estrategia lingüística de la Convención

- 90. La **Secretaría** presentó el proyecto de resolución sobre la estrategia lingüística de la Convención, documento COP13 Doc.18.4, explicando los antecedentes de su elaboración.
- 91. **Túnez en nombre de la región de África** y apoyado por **Argelia**, **Djibouti**, **Libia**, el **Sudán** y **Uganda**, acogió con satisfacción el proyecto de resolución por ser un importante primer paso para hacer que el árabe sea idioma oficial de la Convención.
- 92. **Bahrein**, **Jordania**, **Kuwait**, **Omán** y el **Perú** apoyaron el proyecto de resolución, si bien **Jordania** señaló que aún no se alcanzaría el objetivo de que el árabe pase a ser idioma oficial.
- 93. La **República Dominicana**, el **Ecuador** y la **República Bolivariana de Venezuela** reconocieron la importancia de incorporar el árabe en el trabajo de la Convención, pero subrayaron que no debería hacerse a expensas de solucionar las carencias de que adolece la prestación en los idiomas oficiales existentes.
- 94. Los **Emiratos Árabes Unidos** recalcaron la importancia del proyecto de resolución y advirtieron de que transmitirían diversas propuestas de enmienda a la Secretaría.
- 95. **Austria** en nombre de los Estados miembros de la UE reconoció la importancia del proyecto de resolución, pero expresó preocupación por sus posibles repercusiones financieras; indicó que comunicaría diversas propuestas de enmienda a la Secretaría.

96. La Conferencia estableció un grupo de trabajo encargado de ultimar el texto del documento COP13 Doc.18.4, teniendo en cuenta las enmiendas propuestas durante el debate en sesión plenaria, y de presentar un informe al respecto a la plenaria en una sesión ulterior.

15:15 - 18:10 Sesión plenaria

Punto 18 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

18.19 Proyecto de resolución sobre la importancia de los humedales [para][en el contexto de] la paz y la [seguridad humana][seguridad]

- 97. El **Senegal** presentó el proyecto de resolución incluido en el documento COP13 Doc.18.19.
- 98. **Francia** y **Rwanda** en principio apoyaron el proyecto de resolución pero opinaron que mejoraría con algunos cambios.
- 99. **Francia**, apoyada por **Ucrania**, propuso el establecimiento de un grupo de trabajo para que preparara una versión revisada.
- 100. Australia, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Cuba, los Estados Unidos de América, el Japón, la República Dominicana, la República Islámica del Irán, Tailandia y Turquía no apoyaron el proyecto de resolución tal y como se había presentado y opinaron que algunos aspectos importantes no correspondían al ámbito de aplicación ni a las competencias de la Convención.
- 101. La **Presidencia** estableció un grupo de trabajo para que siguiera debatiendo sobre el proyecto de resolución y pidió a todas las Partes Contratantes que tuviesen propuestas de enmienda que las comunicasen a la Secretaría en las dos horas siguientes a la clausura de la sesión. Explicó que las propuestas se facilitarían a la presidencia del grupo de trabajo una vez que esta fuera designada.

18.6 Proyecto de resolución sobre el examen del cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar

- 102. La Secretaría presentó el proyecto de resolución incluido en el documento COP13 Doc.18.6.
- 103. Australia, Austria en nombre de los Estados miembros de la UE, Bélgica, Burundi, el Canadá, los Estados Unidos de América, Malawi en nombre de la región de África, la República Islámica del Irán y Tailandia apoyaron el proyecto de resolución, y Austria en nombre de la UE, Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos de América y Tailandia señalaron que tenían propuestas de enmienda que realizar.
- 104. **China** señaló las faltas de congruencia entre las definiciones de "humedal" que se aplican en la Convención de Ramsar y en la Agenda 2030.
- 105. La **Presidencia** pidió a todas las Partes Contratantes que tuviesen propuestas de enmienda que las comunicasen a la Secretaría en las dos horas siguientes a la clausura de la sesión a fin

de poder preparar una versión revisada del proyecto de resolución para su examen en una sesión ulterior.

18.7 Proyecto de resolución sobre la mejora de la aplicación y visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales

- 106. La Secretaría presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.7.
- 107. China, eSwatini en nombre de la región de África, Francia y la República Islámica del Irán expresaron su apoyo general al proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.7. El Canadá, Colombia, Ecuador, los Estados Unidos de América, la India y el Reino Unido, que habló además en nombre de Finlandia, indicaron que tenían enmiendas que proponer.
- 108. **Turquía** declaró que, en caso de que se conservara el párrafo 34 existente en una resolución aprobada, formularía una reserva a ese párrafo.
- 109. El observador de la **Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica** alentó a la participación de la Convención de Ramsar en la elaboración del Marco para la diversidad biológica posterior a 2020.
- 110. El **Presidente** pidió a todas las Partes Contratantes que tuviesen propuestas de enmienda que las comunicasen a la Secretaría en las dos horas siguientes a la clausura de la sesión a fin de poder preparar una versión revisada del proyecto de resolución para su examen en una sesión ulterior.

18.25 Proyecto de resolución sobre los humedales en las regiones polares y subpolares

- 111. **Suecia** presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.25, indicando que se había preparado una versión revisada.
- 112. La Argentina, Australia, el Canadá, Chile, China, Colombia, Dinamarca, el Ecuador, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, Nueva Zelandia, Noruega, el Reino Unido y Sudáfrica en nombre de la región de África propusieron enmiendas al proyecto de resolución, y muchas Partes expresaron su preocupación ante el hecho de que hubiera aspectos del actual proyecto que sobrepasaban el alcance y el mandato de la Convención de Ramsar.
- 113. La **Presidencia** estableció un grupo de trabajo encargado de preparar una versión revisada del proyecto de resolución para examinarlo en una sesión ulterior. Pidió a todas las Partes Contratantes que tuviesen propuestas de enmienda que las comunicasen a la Secretaría en las dos horas siguientes a la clausura de la sesión. Explicó que las propuestas se facilitarían a la presidencia del grupo de trabajo una vez que esta fuera designada.

18.8 Iniciativas regionales de Ramsar para 2019-2021 y su marco operativo

114. La **Secretaría** presentó el proyecto de resolución que figuraba en el documento COP13 Doc. 18.8.

- 115. Las siguientes Partes tomaron la palabra a favor del proyecto de resolución en general, si bien realizaron varias observaciones específicas y propuestas de enmienda: Argentina, Australia, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Japón, Mongolia, Nueva Zelandia, República Dominicana, Senegal, Suecia en nombre de los Estados miembros de la UE y Turquía.
- 116. La **Presidencia** estableció un grupo de trabajo para seguir debatiendo el proyecto de resolución y presentar un informe a una sesión ulterior. Pidió a todas las Partes Contratantes que tuviesen propuestas de enmienda que las comunicasen a la Secretaría en las dos horas siguientes a la clausura de la sesión. Explicó que las propuestas se facilitarían a la presidencia del grupo de trabajo una vez que esta fuera designada.

18.10 Estado de los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional

- 117. La **Secretaría** presentó el proyecto de resolución que figuraba en el documento COP13 Doc.18.10.
- 118. Las siguientes Partes y entidades tomaron la palabra a favor del proyecto de resolución en general, si bien realizaron varias observaciones específicas y propuestas de enmienda:

 Argentina, Australia, Austria en nombre de la región de Europa, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burkina Faso, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, República Islámica del Irán, Kenya en nombre de la región de África, Liberia, Omán, Perú, Sudán del Sur, Uganda, Estados Unidos de América, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia y el observador de BirdLife International.
- 119. La **Presidencia** pidió a todas las Partes Contratantes que tuviesen propuestas de enmienda que las comunicasen a la Secretaría en las dos horas siguientes a la clausura de la sesión. Explicó que las propuestas se facilitarían a la presidencia del grupo de trabajo una vez que esta fuera designada.

Jueves 25 de octubre de 2018

10:20 - 13:00 Sesión plenaria

Punto 18 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

120. La **Conferencia** recibió candidaturas de cada una de las regiones de Ramsar con respecto a su representación en el grupo de trabajo establecido para examinar los proyectos de resolución que pudiesen tener implicaciones para el trabajo del GECT. El grupo estaría formado por personas de las siguientes Partes Contratantes (además de la Presidencia del GECT y los miembros del GECT presentes en la COP13):

África: RwandaAsia: BangladeshEuropa: Reino Unido

• América Latina y el Caribe: Chile

América del Norte: México y Estados Unidos de América

Oceanía: Nueva Zelandia

- 121. El **Senegal**, en nombre propio y también en nombre de la **República Centroafricana**, como autores del proyecto de resolución sobre la paz y la seguridad incluido en el documento COP13 Doc.18.19, manifestó su preocupación sobre el procedimiento seguido por las Partes Contratantes, que se habían reunido para hablar sobre el texto sin que los autores estuviesen presentes.
- 122. El **Brasil** informó de que el grupo de trabajo establecido por la Presidencia durante la sesión plenaria de la tarde del 24 de octubre se había reunido esa noche y ya estaba preparado el texto revisado.
- 123. La **Secretaria General** informó de que ese tema había sido remitido a la Mesa de la Conferencia.

18.26 Proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la conservación de las zonas de reproducción, alimentación y crecimiento de las tortugas marinas y la designación como sitios Ramsar de los lugares importantes

- 124. **Francia** y el **Senegal** presentaron el proyecto de resolución incluido en el documento COP13 Doc.18.26. Expresaron su agradecimiento a las Partes Contratantes que ya habían prestado apoyo técnico con miras a mejorar el texto y se manifestaron dispuestos a tener en cuenta toda enmienda adicional que se pudiera proponer.
- 125. El proyecto de resolución fue apoyado por la Argentina, Bangladesh, Benin, el Brasil, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, el Ecuador, los Estados Unidos de América, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Honduras, la India, Indonesia, Kuwait, Libia, Myanmar, Nueva Zelandia en nombre de la región de Oceanía, Omán, Panamá, Seychelles, Sudáfrica en nombre de la región de África, Sri Lanka, el Sudán, Tailandia, los Emiratos Árabes Unidos, la República Dominicana, la República Unida de Tanzanía, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y el observador de la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM). En algunas de las intervenciones se propusieron enmiendas específicas, especialmente en el caso de la lista de sitios Ramsar incluida en el Anexo 1, y para destacar la colaboración y las sinergias con otros instrumentos internacionales importantes, entre ellos la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y otros en el marco de la CEM. Las Partes Contratantes también presentaron información sobre la conservación de las tortugas marinas y señalaron la necesidad de mejorar la capacidad, el intercambio de información y el acceso a conocimientos especializados.
- 126. La **Presidencia** pidió a todas las Partes Contratantes que tuvieran propuestas de enmienda al texto que las enviaran por escrito a la Secretaría para que pudieran ser entregadas a los autores (Francia y Senegal) a fin de que prepararan un texto revisado que sería examinado en una sesión ulterior.

18.12 Proyecto de resolución sobre la aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2019-2021

127 El **Presidente del GECT**, profesor Royal Gardner, presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.12 y señaló a la atención de los presentes varias enmiendas de escasa importancia que afectaban a los dos anexos.

- 128. Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Burkina Faso, el Canadá, Chile, China, el Ecuador, los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia, el Reino Unido en nombre de los Estados miembros de la UE, el Senegal, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de) propusieron enmiendas al proyecto de resolución.
- 129. **Turquía** formuló la siguiente declaración para que constase en las actas de la COP13:

"Turquía formula una reserva a propósito de la aceptación del 'Convenio sobre el Agua de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)' como observador al que se invitará a las reuniones y los procesos del GECT en el trienio 2019-2021. Cualquier resultado que es probable que surja como consecuencia de una posible cooperación entre la Convención de Ramsar y el Convenio sobre el Agua de la CEPE no tiene efectos jurídicamente vinculantes para Turquía.

"Turquía se suma al consenso en torno al proyecto de resolución, mas no debe entenderse que ello signifique un cambio de la posición de Turquía con respecto al Convenio de la CEPE sobre la Protección y Utilización de los Cursos de agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales, conforme fue expresada en la COP12."

130. El **Presidente** pidió a los **Estados Unidos de América** que coordinasen un grupo no oficial de Partes Contratantes interesadas encargado de incorporar las enmiendas propuestas en el proyecto de resolución y de presentar una versión revisada para su examen en una sesión ulterior.

18.11 Proyecto de resolución sobre las Misiones Ramsar de Asesoramiento

- 131. **Burkina Faso** presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.11.
- 132. Argelia, Austria en nombre de los Estados miembros de la UE, Benin, Colombia, los Estados Unidos de América, el Gabón, Guatemala, Guinea, el Japón, Libia, Malasia, Malí, México, el Perú, el Senegal, Sudán, Túnez, la República Dominicana, la República Unida de Tanzanía, Uganda, Zimbabwe y el observador del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) expresaron su apoyo al proyecto de resolución, aunque varios de los oradores indicaron que presentarían propuestas de enmienda.
- 133. **Turquía** indicó su intención de formular una reserva a propósito de la referencia al "contexto transfronterizo" mencionado en el Anexo 1 del proyecto de resolución.
- 134. Respondiendo a las Partes Contratantes que habían resaltado el valor de las Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) y/o solicitado MRA, la **Secretaria General** se mostró de acuerdo en que esas misiones eran una de las principales funciones de la Secretaría y tomó nota de las necesidades manifestadas.
- 135. Como varias propuestas de enmienda se referían a la financiación de las MRA, la **Presidencia** señaló que se debería consultar al Comité de Finanzas y Presupuesto, y pospuso la continuación del debate sobre el proyecto de resolución a una sesión ulterior.

Punto 15.1 del orden del día: Acreditación de Ciudad de Humedal – Informe del Comité Permanente

- 136. El **Presidente del Comité Permanente** presentó un informe de la labor realizada en respuesta a la Resolución XII.10 sobre la acreditación de Ciudad de Humedal, aprobada por la COP12 en 2015. Explicó las funciones del Comité Permanente y el Comité Asesor Independiente y el procedimiento seguido, entre otras cosas mediante un debate en la 54ª reunión del Comité Permanente, que había dado lugar a la lista definitiva de ciudades candidatas que se presentó a la COP13.
- 137. La Secretaría leyó en voz alta la lista:
 - China Ciudades de Changde, Changshu, Dongying, Haikou, Haerbin y Yinchuan
 - Francia Amiens, Courteranges, Pont-Audemer y Saint-Omer
 - Hungría Tata
 - República de Corea Condados de Changnyeong e Inje y ciudades de Jeju y Suncheon
 - Madagascar Mitsinjo
 - Sri Lanka Colombo
 - Túnez Ghar el Melh
- 138. La **Conferencia** aprobó por aclamación la concesión de la acreditación de Ciudad de Humedal a las ciudades enumeradas.
- 139. **China, Hungría**, el **Irán (República Islámica del)** y **Jordania** acogieron con agrado el sistema de acreditación y felicitaron a las ciudades cuyas candidaturas habían sido aprobadas.
- 140. En respuesta a cuestiones señaladas por **Hungría**, el **Irán (República Islámica del)** y **Jordania**, la **Secretaría** aportó más información sobre el procedimiento de la acreditación de Ciudad de Humedal, señalando el papel limitado de la Secretaría y poniendo de relieve que la redacción de la Resolución XII.10 era un tanto ambigua.
- 141. La **República de Corea** y **Túnez**, en calidad de copresidencias del Comité Asesor Independiente (CAI), se comprometieron a aportar más información sobre el procedimiento seguido y los criterios de selección aplicados y señalaron a la atención de los presentes un evento paralelo previsto el 26 de octubre en el que se tratarían esas cuestiones. Dieron las gracias a los miembros del CAI, a las Partes Contratantes, a los representantes de las ciudades y a la Secretaría por su apoyo dedicado.

15:00 - 18:15 Sesión plenaria

Punto 15.2 del orden del día: Acreditación de ciudad de humedal – Entrega de certificados

142. La **Secretaria General** entregó certificados a los representantes de las ciudades acreditadas y la reunión respondió con un fuerte aplauso.

Punto 18 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

- 18.13 Proyecto de resolución sobre orientaciones para identificar Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) para la regulación del cambio climático mundial como argumento adicional a los criterios existentes de Ramsar
- 143. El **Presidente del GECT** presentó el proyecto de resolución que figuraba en el documento COP13 Doc.18.13.
- 144. Las siguientes Partes y entidades tomaron la palabra a favor del proyecto de resolución pero solicitaron enmiendas específicas: Alemania en nombre de los Estados miembros de la UE, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Malasia, República Dominicana, Sudáfrica y Uruguay, así como los observadores de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la China Biodiversity Conservation and Green Development Foundation.
- 145. La **Presidencia** pidió a todas las Partes Contratantes que tuvieran propuestas de enmienda al texto que las remitieran a la Secretaría y pidió a Alemania que coordinara la preparación de un proyecto de resolución revisado que sería examinado más adelante durante la reunión.
- 18.14 Proyecto de resolución sobre la restauración de turberas degradadas para mitigar el cambio climático y adaptarse a este y mejorar la biodiversidad
- 146. Un representante del GECT (**Alemania**) presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.14.
- 147. **Alemania** en nombre de los Estados miembros de la UE, **Belarús**, el **Canadá**, los **Estados Unidos de América**, **Filipinas**, **Mongolia**, **Nueva Zelandia**, **Sudáfrica** en nombre de la región de África y el observador de la **FAO** apoyaron el proyecto de resolución y propusieron además pequeñas enmiendas.
- 148. La **Presidencia** pidió a todas las Partes Contratantes que tuvieran propuestas de enmienda al texto que las remitieran a la Secretaría y pidió a Austria que coordinara la preparación de un proyecto de resolución revisado que sería examinado más adelante durante la reunión.
- 18.15 Proyecto de resolución sobre la promoción de la conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas costeros de carbono azul
- 149. **Australia** presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.15.
- 150. Hubo intervenciones de Argelia en nombre de la región de África, la Argentina, Austria en nombre de los Estados miembros de la UE, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, Nueva Zelandia, el Perú, la República de Corea, la República Dominicana, Sudáfrica, el Sudán, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), así como del observador de la FAO. Algunos oradores apoyaron el proyecto de resolución y otros consideraron que por lo menos algunos aspectos del proyecto de resolución no eran de la competencia de la Convención o mostraron preocupación porque no existía una definición acordada internacionalmente de "ecosistemas de carbono azul".

151. La **Presidencia** pidió a todas las Partes Contratantes que tuvieran propuestas de enmienda al texto que las remitieran a la Secretaría y pidió a Australia que coordinara la preparación de un proyecto de resolución revisado que sería examinado más adelante durante la reunión.

18.16 Proyecto de resolución sobre los valores culturales, los pueblos indígenas y las comunidades locales y la mitigación del cambio climático y la adaptación a este en los humedales

- 152. **Túnez** presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.16.
- 153. Hubo intervenciones de **Bolivia (Estado Plurinacional de)**, **Botswana**, el **Canadá**, **Chile**, **Colombia**, el **Ecuador**, **Eslovenia** en nombre de la región de Europa, los **Estados Unidos de América**, **Lesotho**, **Nueva Zelandia**, **Sudáfrica**, **Turquía** y el **Uruguay**. Aunque en principio el proyecto de resolución recogió un amplio apoyo, la mayoría de las Partes Contratantes también propusieron enmiendas específicas o indicaron que las presentarían.
- 154. La **Secretaria General** solicitó orientación sobre dos cuestiones: el párrafo de la parte dispositiva en que se pedía a la Secretaría que informara periódicamente al Comité Permanente sobre la labor llevada a cabo por las Partes Contratantes en respuesta a la resolución, en caso de que se aprobara; y la necesidad de claridad acerca del compromiso futuro de la Secretaría con la Red de Cultura de Ramsar.
- 155. La **Presidencia** pidió a todas las Partes Contratantes que tuvieran propuestas de enmienda al texto que las remitieran a la Secretaría y pidió a Australia que coordinara la preparación de un proyecto de resolución revisado que sería examinado más adelante durante la reunión.

18.17 Proyecto de resolución sobre urbanización, cambio climático y humedales sostenibles

- 156. Los **Emiratos Árabes Unidos** presentaron el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.17.
- 157. Hubo intervenciones de Australia, Botswana, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, los Estados Unidos de América, Filipinas, Hungría en nombre de los Estados miembros de la UE, Lesotho, Libia, Noruega, el Perú, la República Dominicana, Sudáfrica, Uganda y el Uruguay. Aunque en principio el proyecto de resolución recogió un amplio apoyo, la mayoría de las Partes Contratantes también propusieron enmiendas específicas o indicaron que las presentarían.
- 158. La **Presidencia** pidió a todas las Partes Contratantes que tuvieran propuestas de enmienda al texto que las remitieran a la Secretaría y pidió a los Emiratos Árabes Unidos que coordinaran la preparación de un proyecto de resolución revisado que sería examinado más adelante durante la reunión.

Viernes 26 de octubre de 2018

10:20 - 13:10 Sesión plenaria

- 159. La sesión fue presidida por la Vicepresidencia (Finlandia, Sra. Kristiina Niikkonen).
- 160. La **Vicepresidencia** invitó a los presentes a realizar observaciones.

- 161. Australia, en calidad de coordinadora del grupo de Amigos de la Presidencia sobre los ecosistemas de carbono azul, Colombia en nombre de las regiones de las Américas, Cuba, Jamaica, el Reino Unido como presidencia del grupo de trabajo sobre gobernanza de la COP13, la República Dominicana en nombre de la Iniciativa Regional de Ramsar (IRR) de los Humedales del Caribe y el Senegal formularon observaciones sobre el funcionamiento y el progreso del grupo de trabajo y el grupo de Amigos de la Presidencia.
- 162. La Secretaria General confirmó que la Asesora Jurídica participaría en la próxima reunión del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar, conforme a lo solicitado por **Colombia** en nombre de las regiones de las Américas.

16. Elección de las Partes Contratantes que integrarán el Comité Permanente durante el período 2019-2021

163. La Conferencia de las Partes Contratantes recibió las siguientes candidaturas:

<u>Región</u>	Miembro(s)	Miembro(s) suplente(s)
África		
África Central	Chad	República Centroafricana
África del Norte	Argelia	Libia
África Oriental	Uganda	Rwanda
África Occidental	Sierra Leona	Senegal
África Meridional	Zambia	Lesotho
América Latina y		
el Caribe		
América del Sur	Uruguay	Ecuador
América Central	Costa Rica	El Salvador
Caribe	República Dominicana	Santa Lucía
América del Norte	México	Estados Unidos de América
América del Norte Asia		Estados Unidos de América
		Estados Unidos de América Filipinas
Asia	México	
Asia Asia Meridional	México Bhután	Filipinas
Asia Asia Meridional Asia Oriental	México Bhután Japón	Filipinas China
Asia Asia Meridional Asia Oriental Asia Occidental	México Bhután Japón Omán	Filipinas China Kuwait
Asia Asia Meridional Asia Oriental Asia Occidental	México Bhután Japón Omán Reino Unido	Filipinas China Kuwait Austria
Asia Asia Meridional Asia Oriental Asia Occidental	México Bhután Japón Omán Reino Unido Suecia	Filipinas China Kuwait Austria Estonia

164. Se aprobó por aclamación la composición del Comité Permanente para el trienio 2019-2021, tal como se indica arriba.

18.18 Proyecto de resolución sobre la evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales

- 165. La **República de Corea** presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.18.
- 166. Hubo intervenciones de Antigua y Barbuda, Austria en nombre de los Estados miembros de la UE, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Camboya, el Canadá, Chile, China, Costa Rica, Ecuador, los Estados Unidos de América, Filipinas, la India, Indonesia, el Japón, Kenya, Malasia, Mauritania, Omán, el Perú, la República Dominicana, Sudáfrica, Tailandia y Venezuela (República Bolivariana de). Si bien el proyecto de resolución contó con un amplio apoyo, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Venezuela (República Bolivariana de) advirtieron contra la adopción de medidas que convirtieran a la naturaleza en una mercancía. En muchas de las intervenciones se subrayó que el uso de la herramienta de evaluación rápida debería ser voluntario y que se precisaba la creación de capacidad para apoyar su aplicación en los países en desarrollo. Algunas Partes Contratantes propusieron enmiendas específicas o anunciaron su intención de hacerlo.
- 167. La **República de Corea** agradeció a las Partes Contratantes su apoyo y sus valiosos comentarios y señaló que se llevaría a cabo un evento paralelo sobre el tema del proyecto de resolución.
- 168. La **Vicepresidencia** pidió a todas las Partes Contratantes que tuvieran propuestas de enmienda al texto que las enviaran a la Secretaría dentro de las dos horas posteriores al final de la sesión y pidió a la **República de Corea** que coordinara la preparación de un proyecto de resolución revisado que sería examinado en una sesión ulterior.

18.20 Proyecto de resolución sobre los humedales y el género

- 169. Colombia presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.20.
- 170. Si bien el proyecto de resolución contó con un amplio apoyo, hubo varias propuestas de enmiendas específicas que formularon Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Chad, Chile, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Finlandia en nombre de los Estados miembros de la UE, la India, el Japón, Malawi, Malasia, el Níger, el Perú, la República Dominicana Sudáfrica y Uganda, así como el observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- 171. La Vicepresidencia pidió a todas las Partes Contratantes que tuvieran propuestas de enmienda al texto que las enviaran a la Secretaría dentro de las dos horas posteriores al final de la sesión y pidió a Colombia que coordinara la preparación de un proyecto de resolución revisado que sería examinado en una sesión ulterior.

18.21 Proyecto de resolución sobre la agricultura en los humedales

- 172. La **República Checa** presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.21 señalando que ya se habían recibido varias propuestas de enmienda.
- 173. Hubo intervenciones de la Argentina, Australia, Botswana, el Brasil, el Camerún, el Canadá, el Chad, Chile, Colombia, el Ecuador, los Estados Unidos de América, Filipinas, la India,

Indonesia, el Japón, Lesotho, Malasia, Mauritania, México, Myanmar, el Níger, Nueva Zelandia, los Países Bajos en nombre de la región de Europa, Panamá, la República Centroafricana, la República de Corea, la República Dominicana, Rwanda, Sudáfrica, Tailandia, el Uruguay, Zambia y Zimbabwe en nombre de la región de África, así como los observadores de la FAO y la UICN. Si bien el proyecto de resolución contó con un amplio apoyo, algunos oradores consideraron que el documento ponía un énfasis excesivo en la agricultura como factor impulsor de la degradación de los humedales y que debían tenerse en cuenta otros factores. Algunas de las Partes Contratantes que intervinieron propusieron enmiendas específicas o anunciaron su intención de hacerlo.

174. La **Vicepresidencia** pidió a todas las Partes Contratantes que tuvieran propuestas de enmienda al texto que las enviaran a la Secretaría dentro de las dos horas posteriores al final de la sesión y pidió a la **República Checa** que coordinara la preparación de un proyecto de resolución revisado que sería examinado en una sesión ulterior.

18.22 Proyecto de resolución sobre el fomento de la conservación y el uso racional de los humedales intermareales y hábitats ecológicamente relacionados

- 175. Filipinas presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.22.
- 176. Hubo intervenciones de Australia, Austria en nombre de los Estados miembros de la UE, Bahrein, el Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Honduras, la India, el Japón, Libia, Noruega, Omán, el Reino Unido, la República de Corea, la República Islámica del Irán, Sri Lanka, Sudáfrica en nombre de la región de África y Ucrania, así como de los observadores de la FAO y BirdLife International, este último también en nombre de Wetlands International y del Wildfowl & Wetlands Trust. Algunos oradores apoyaron el proyecto de resolución y otros expresaron preocupación porque algunas de las actividades propuestas superaban el alcance y la capacidad de la Convención, y otras podrían tener importantes repercusiones financieras. Muchos de los oradores que intervinieron propusieron enmiendas específicas al texto o anunciaron su intención de hacerlo.
- 177. La **Vicepresidencia** pidió a todas las Partes Contratantes que tuvieran propuestas de enmienda al texto que las enviaran a la Secretaría y pidió a **Kenya** que coordinara la preparación de un proyecto de resolución revisado que sería examinado más adelante durante la reunión.

15:15 - 17:30 Sesión plenaria

178. La sesión fue presidida por la Vicepresidencia de Uganda (Sr. Paul Mafabi).

Punto 18 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

18.23 Proyecto de resolución sobre la conservación y el manejo de pequeños humedales

- 179. China presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.23.
- 180. Hubo intervenciones de **Bahrein**, **Bangladesh**, **Botswana**, el **Canadá**, **Chile**, **Colombia**, **Djibouti**, el **Ecuador**, los **Estados Unidos de América**, **Finlandia** en nombre de los Estados

miembros de la UE, **Granada**, **Honduras**, la **India**, **Jordania**, **Lesotho** en nombre de la región de África, **Malasia**, **México**, **Omán**, la **República Dominicana**, la **República Islámica del Irán**, la **República Unida de Tanzanía**, **Tailandia** y **Zimbabwe**, así como el observador de la **UNESCO**. Si bien el proyecto de resolución contó con un amplio apoyo, algunas Partes Contratantes pidieron que se aclare la definición de pequeño humedal.

181. La **Vicepresidencia** pidió a todas las Partes Contratantes que tuvieran propuestas de enmienda al texto que las enviaran a la Secretaría dentro de las dos horas posteriores al final de la sesión y pidió a **Finlandia** que coordinara la preparación de un proyecto de resolución revisado que sería examinado en una sesión ulterior.

18.24 Proyecto de resolución sobre los humedales en Asia occidental

- 182. El Iraq presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.24.
- 183. Hubo intervenciones de Azerbaiyán, Bahrein, el Canadá, los Estados Unidos de América, Jordania, el Líbano, Malasia, Omán, la República Islámica del Irán y Turquía. Si bien el proyecto de resolución contó con un amplio apoyo, algunas Partes Contratantes se opusieron enérgicamente a este por considerar que contenía aspectos que se encontraban fuera del ámbito de la Convención. Varios de los oradores anunciaron que presentarían propuestas de enmienda.
- 184. La Vicepresidencia pidió a todas las Partes Contratantes que tuvieran propuestas de enmienda al texto que las enviaran a la Secretaría y pidió a los Estados Unidos de América que coordinaran la preparación de un proyecto de resolución revisado que sería examinado más adelante durante la reunión.

18.3 Proyecto de resolución sobre las responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención

- 185. La Vicepresidencia invitó al Reino Unido, en su calidad de presidente del grupo de trabajo sobre los proyectos de resolución contenidos en los documentos COP13 Doc.18.1 y Doc.18.2, a que indicara si las conclusiones del trabajo del grupo podrían fundamentar el examen del proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.3.
- 186. El **Reino Unido** comunicó que el grupo de trabajo había colaborado de manera constructiva y había enviado a la Secretaría un texto conciliador sobre los proyectos de resolución contenidos en los documentos Doc. 18.1 y Doc. 18.2, y que este contaba con un amplio apoyo. El grupo de trabajo había deliberado brevemente sobre las repercusiones de este texto conciliador en el proyecto de resolución contenido en el documento Doc.18.3, especialmente con respecto al Equipo Ejecutivo, pero no había logrado llegar a un consenso.
- 187. La **Secretaría** confirmó que el texto conciliador del grupo de trabajo estaba disponible en línea en inglés como documento Inf.6 y que sería traducido al español y al francés tan pronto como este se confirmara como la conclusión final del grupo.
- 188. Hubo intervenciones de Australia, Austria, Chile, China, Colombia, Cuba, los Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Guinea, el Japón, Jordania, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Reino Unido, el Senegal, Suiza y el Uruguay.

- 189. Al concluir el debate, la **Vicepresidencia** observó que parecía haber consenso sobre el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.3, sujeto a la inclusión de una propuesta de enmienda del **Reino Unido** en la que pedía que el Equipo Ejecutivo definiera su mandato, para su aprobación en la 57ª reunión del Comité Permanente.
- 190. La **Vicepresidencia** pidió a la Secretaría que preparara un texto revisado del proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.3, teniendo en cuenta la propuesta de enmienda del **Reino Unido**, así como otras enmiendas presentadas por las Partes Contratantes.

Punto 19 del orden del día: Informe del Comité de Credenciales

- 191. La **Presidencia del Comité de Credenciales** (Armenia) presentó un informe provisional, señalando que se habían aceptado las credenciales de 20 delegaciones, y que para algunas se esperaban traducciones o aclaraciones.
- 192. La sesión concluyó con informes de progreso de los grupos de trabajo y un acuerdo sobre las disposiciones de trabajo para que los grupos continuaran su labor en la noche del 26 de octubre.

Domingo 28 de octubre de 2018

10:15 - 12:00 Sesión plenaria

Punto 19 del orden del día: Informe del Comité de Credenciales (continuación)

193. La **Presidencia del Comité de Credenciales** (Armenia) presentó información actualizada sobre el estado de las credenciales de las Partes Contratantes presentes en la reunión. En la reunión estaban participando delegaciones de 143 Partes Contratantes. Hasta la fecha, el Comité había aceptado las credenciales de 115 Partes Contratantes. Se proporcionaría una nueva actualización en tiempo momento oportuno.

Punto 18 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

Punto 20 del orden del día: Informe sobre las discusiones, conclusiones y recomendaciones de las sesiones anteriores

Punto 21 del orden del día: Aprobación de las resoluciones y recomendaciones

- 18.1 Proyecto de resolución sobre la mejora de la eficacia de la Convención
- 18.2 Proyecto de resolución sobre la mejora de la eficacia de las estructuras y los procesos de la Convención
- 194. La **Presidencia** presentó un proyecto de resolución consolidado sobre la gobernanza de la Convención, contenido en el documento COP13 Doc.18.1&2.

- 195. Hubo intervenciones de **Austria**, **China**, los **Estados Unidos de América**, **Malí**, **Omán**, el **Reino Unido** y el **Senegal**.
- 196. El proyecto de resolución sobre la gobernanza de la Convención, contenido en el documento COP13 Doc.18.1&2, se aprobó por aclamación, sujeto a la inclusión de una enmienda al Anexo 1, propuesta por el **Senegal**.

18.3 Proyecto de resolución sobre las responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención

197. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.3 Rev.1, que se aprobó por aclamación sin más enmiendas.

18.4 Proyecto de resolución sobre la estrategia lingüística de la Convención

- 198. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.4 Rev.1.
- 199. Hubo intervenciones de Argelia, Austria, Bangladesh, Benin, el Camerún, el Chad, Côte d'Ivoire, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Francia, Honduras, el Iraq, el Japón, Malasia, el Níger, Noruega, Omán, el Perú, la República Centroafricana y el Sudán.
- 200. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.4 Rev.1 se aprobó por aclamación, sujeto a la inclusión de una enmienda menor al Anexo 1, propuesta por los **Emiratos Árabes Unidos**.

18.6 Proyecto de resolución sobre el examen del cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar

- 201. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.6 Rev.1.
- 202. Hubo una intervención de Austria en nombre de los Estados miembros de la UE.
- 203. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.6 Rev. 1 se aprobó por aclamación sin más enmiendas.

18.19 Proyecto de resolución sobre el Día Mundial de los Humedales

- 204. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc. 18.19 fue retirado por sus autores.
- 18.26 Proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la conservación de las zonas de reproducción, alimentación y crecimiento de las tortugas marinas y la designación como sitios Ramsar de los lugares importantes
- 205. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.26 Rev.1.

- 206. Hubo intervenciones de Benin, el Brasil, el Camerún, Colombia, el Ecuador, los Emiratos Árabes Unidos, Francia, México, Nueva Zelandia, el Perú, el Senegal y Sudáfrica.
- 207. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.26 Rev.1 se aprobó por aclamación, sujeto a la inclusión de las enmiendas menores propuestas por Francia y Sudáfrica y en el entendido de que la Secretaría actualizaría el Anexo 1 sobre la base de las propuestas presentadas por las Partes Contratantes, a saber, Benin, el Brasil, Colombia, el Ecuador y los Emiratos Árabes Unidos.

18.11 Proyecto de resolución sobre las Misiones Ramsar de Asesoramiento

- 208. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.11 Rev.1. Hubo intervenciones de **Austria**, en nombre de los Estados miembros de la UE, y **Burkina Faso**.
- 209. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.11 se aprobó por aclamación, sujeto a la inclusión de una enmienda propuesta por **Burkina Faso**.

18.17 Proyecto de resolución sobre urbanización, cambio climático y humedales sostenibles

- 210. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.17. Rev.1. Hubo una intervención de **Hungría**.
- 211. El examen del proyecto de resolución se aplazó hasta una sesión posterior.

18.20 Proyecto de resolución sobre los humedales y el género

- 212. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.20. Rev.1. Hubo una intervención de **Francia**.
- 213. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.20 se aprobó por aclamación, sujeto a la inclusión de correcciones lingüísticas al texto en francés, propuestas por **Francia**.

18.21 Proyecto de resolución sobre la agricultura en los humedales

- 214. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.21. Rev.1.
- 215. Hubo intervenciones de la **Argentina**, el **Brasil**, el **Canadá**, **Colombia**, el **Ecuador**, los **Estados Unidos de América**, **México**, **Nueva Zelandia**, los **Países Bajos** en nombre de la región de Europa, la **República Checa** y la **República Dominicana**.
- 216. La **Presidencia** pidió a todas las Partes Contratantes que tuvieran propuestas de enmienda al texto que las enviaran a la Secretaría para la preparación de un nuevo proyecto de resolución revisado que sería examinado en una sesión ulterior.

18.23 Proyecto de resolución sobre la conservación y el manejo de pequeños humedales

- 217. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.23. Rev.1.
- 218. Hubo intervenciones de **Austria** en nombre de la región de Europa, el **Canadá**, **China**, el **Ecuador**, **Finlandia** y la **República Dominicana**.
- 219. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.23 se aprobó por aclamación, sujeto a la inclusión de enmiendas menores propuestas por el **Canadá**, el **Ecuador** y **Finlandia**.

15:15 – 17:10 Sesión plenaria

Punto 18 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

Punto 20 del orden del día: Informe sobre las discusiones, conclusiones y recomendaciones de las sesiones anteriores (continuación)

Punto 21 del orden del día: Aprobación de las resoluciones y recomendaciones (continuación)

- 18.13 Proyecto de resolución sobre orientaciones para identificar turberas como Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) para la regulación del cambio climático mundial como argumento adicional a los criterios existentes de Ramsar
- 220. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.13 Rev.1.
- 221. Hubo una intervención del Canadá.
- 222. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.13 se aprobó por aclamación, sujeto a la inclusión de una enmienda al Cuadro 1, propuesta por el **Canadá**.

Punto 24 del orden del día: Adopción del informe de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes

- 223. La **Secretaría** presentó el documento COP13 Rep.1.
- 224. El **Japón** pidió una corrección. A solicitud del **Reino Unido**, la **Presidencia** aceptó posponer la aprobación del documento COP13 Rep.1 hasta que se disponga del Anexo del informe.
- 225. Se aprobaron por aclamación y sin enmiendas los informes diarios contenidos en los documentos COP13 Rep.2, COP13 Rep.3, COP13 Rep.4, COP13 Rep.5 y COP13 Rep.6.

Punto 18 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

Punto 20 del orden del día: Informe sobre las discusiones, conclusiones y recomendaciones de las sesiones anteriores (continuación)

Punto 21 del orden del día: Aprobación de las resoluciones y recomendaciones (continuación)

18.17 Proyecto de resolución sobre urbanización, cambio climático y humedales sostenibles

- 226. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.17 Rev.1.
- 227. Los **Emiratos Árabes Unidos** propusieron enmiendas.
- 228. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.17 Rev.1 se aprobó por aclamación, sujeto a la inclusión de enmiendas a dos párrafos, propuestas por los **Emiratos Árabes Unidos.**

18.10 Proyecto de resolución sobre el estado de los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional

229. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.10 Rev.1, que se aprobó por aclamación sin más enmiendas.

18.14 Proyecto de resolución sobre la restauración de turberas degradadas para mitigar el cambio climático y adaptarse a este y mejorar la biodiversidad

- 230. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.14 Rev.1.
- 240. Hubo una intervención de **Austria** para proponer enmiendas a 10 párrafos.
- 241. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.14 Rev.1 se aprobó por aclamación con las enmiendas propuestas por **Austria**.
- 242. La **Secretaria General** presentó información actualizada sobre el estado de los 11 proyectos de resolución para los que aún está pendiente la aprobación final de la Conferencia.

Lunes 29 de octubre de 2018

10:15 – 12:30 Sesión plenaria

Punto 18 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

Punto 20 del orden del día: Informe sobre las discusiones, conclusiones y recomendaciones de las sesiones anteriores (continuación)

Punto 21 del orden del día: Aprobación de las resoluciones y recomendaciones (continuación)

- 18.7 Proyecto de resolución sobre la mejora de la aplicación y visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales
- 243. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.7 Rev.1.
- 244. Hubo una intervención del **Reino Unido**, también en nombre de **Finlandia**, para proponer una enmienda para transferir los párrafos entre corchetes que se refieren a la aplicación de la resolución ya aprobada que figura en el documento COP13 Doc.18.3 Rev.1.
- 245. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.7 Rev.1 se aprobó por aclamación, sujeto a la inclusión de la enmienda presentada por el **Reino Unido**.
- 18.25 Proyecto de resolución sobre los humedales en las regiones polares y subpolares
- 246. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.25 Rev.1, que se aprobó por aclamación sin más enmiendas.
- 18.12 Proyecto de resolución sobre la aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2019-2021
- 247. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.12 Rev.1.
- 248. Acogiendo con satisfacción el texto revisado del proyecto de resolución, el **Reino Unido** instó firmemente a que se redactara y aprobara rápidamente un plan de trabajo para 2018-2021 basado en las prioridades destacadas en la COP13, y que se aplicara un enfoque piloto basado en un examen de la experiencia adquirida desde la COP12.
- 249. El proyecto de resolución que figura en el documento COP13 Doc. 18.12 Rev.1 se aprobó por aclamación sin más enmiendas.
- 18.8 Proyecto de resolución sobre las iniciativas regionales de Ramsar para 2019-2021 y su marco operativo
- 250. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.8 Rev.1, que se aprobó por aclamación sin más enmiendas.

18.22 Proyecto de resolución sobre el fomento de la conservación y el uso racional de los humedales intermareales y hábitats ecológicamente relacionados

- 251. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.22 Rev.1.
- 252. A petición de **Filipinas**, el examen de este proyecto de resolución revisado se aplazó hasta la sesión plenaria de la tarde.

18.16 Proyecto de resolución sobre los valores culturales, los pueblos indígenas y las comunidades locales y la mitigación del cambio climático y adaptación a este en los humedales

253. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.16 Rev.1, que se aprobó por aclamación sin más enmiendas.

18.18 Proyecto de resolución sobre la evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales

- 254. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.18 Rev.1, y señaló a la atención las modificaciones adicionales propuestas al proyecto de resolución que figuran en el documento COP13 Inf.9.
- 255. **Austria**, en nombre de los Estados miembros de la UE, y la **República de Corea** acogieron con satisfacción el proyecto de resolución revisado y agradecieron a quienes habían participado en su preparación.
- 256. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.18 Rev.1, que incorpora las enmiendas indicadas en el documento COP13 Inf.9 y sujeto a una nueva enmienda editorial presentada por la **República de Corea**, se aprobó por aclamación.

18.5 Proyecto de resolución sobre asuntos financieros y presupuestarios

- 257. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.5 Rev.1.
- 258. Hubo intervenciones de Antigua y Barbuda, la Argentina, Australia, Austria en nombre de los Estados Miembros de la UE, Bolivia, el Camerún, el Canadá, Chile, Colombia, Cuba, el Ecuador, los Estados Unidos de América, Guinea Ecuatorial, Jamaica, el Japón, México, Nueva Zelandia, el Perú, la República Dominicana, el Senegal, Seychelles, Sudáfrica en nombre de la región de África, y el Uruguay.
- 259. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.5 Rev.1 se aprobó por aclamación sin más enmiendas.

18.21 Proyecto de resolución sobre la agricultura en los humedales

260. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución sobre la agricultura sostenible en los humedales, contenido en el documento COP13 Doc.18.22 Rev.2.

- 261. Hubo intervenciones de la **República Checa**, que agradeció a quienes habían contribuido a la preparación del proyecto de resolución revisado, y del **Ecuador**, que propuso añadir una nota de pie de página en la versión en español para incluir la definición de "agricultura" que utiliza la FAO.
- 262. El proyecto de resolución que figura en el documento COP13 Doc.18.22 Rev.2 se aprobó por aclamación, sujeto a la inclusión de la enmienda a la versión en español presentada por el **Ecuador**.

Punto 19 del orden del día: Informe del Comité de Credenciales

- 263. La Presidencia del Comité de Credenciales (Armenia) presentó el informe final del Comité, refiriéndose al artículo 18 del reglamento. De las 170 Partes Contratantes en la Convención, 143 habían participado en la COP13. Las credenciales de 120 delegaciones de las Partes Contratantes se habían considerado aceptables; las delegaciones de 10 Partes Contratantes no habían presentado credenciales.
- 264. En ausencia de comentarios u observaciones de los participantes, el informe del Comité de Credenciales se aprobó por aclamación.

Punto 24 del orden del día: Adopción del informe de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes

- 265. La **Conferencia de las Partes Contratantes** aprobó por aclamación el proyecto de informe diario contenido en el documento COP13 Rep.1, sujeto a la inclusión de la enmienda presentada por el **Japón** en la sesión plenaria del 28 de octubre por la tarde, y en el entendimiento de que las declaraciones de las Partes Contratantes contenidas en el documento COP13 Inf.8 se traducirían y se adjuntarían a las actas de la COP13.
- 266. La Conferencia de las Partes Contratantes aprobó por aclamación, sin enmiendas, los proyectos de informes diarios contenidos en los documentos COP13 Rep.7, COP13 Rep.8, COP13 Rep.9 y COP13 Rep.10.
- 267. La **Conferencia de las Partes Contratantes** aprobó por aclamación la propuesta de la Presidencia de que, en consonancia con la práctica establecida, la Presidencia aprobaría el proyecto del informe diario para el lunes 29 de octubre de 2018, último día de la COP13.

15:15 – 16:40 Sesión plenaria

Punto 18 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente (continuación)

Punto 20 del orden del día: Informe sobre las discusiones, conclusiones y recomendaciones de las sesiones anteriores (continuación)

Punto 21 del orden del día: Aprobación de las resoluciones y recomendaciones (continuación)

18.15 Proyecto de resolución sobre la promoción de la conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas costeros de carbono azul

- 268. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.15 Rev.1.
- 269. **Australia** señaló a la atención las nuevas enmiendas que se habían negociado con las Partes Contratantes interesadas, como se refleja en el documento COP13. Inf.10.
- 270. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.15 Rev.1, que incorpora las enmiendas que figuran en el documento COP13. Inf.10, se aprobó por aclamación.

18.22 Proyecto de resolución sobre el fomento de la conservación y el uso racional de los humedales intermareales y hábitats ecológicamente relacionados

- 271. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.22 Rev.1.
- 272. **Filipinas** señaló a la atención las nuevas enmiendas propuestas que se habían negociado con las Partes Contratantes interesadas, como se refleja en el documento COP13. Inf.11.
- 273. En respuesta a una solicitud de clarificación por parte del **Canadá**, **Filipinas** confirmó que las enmiendas propuestas que figuran en el documento COP13 Inf.11 se incorporarían en el documento COP13 Doc.18.22 Rev.1.
- 274. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc.18.22 Rev.1, junto con las enmiendas propuestas que figuran en el documento COP13. Inf.11, se aprobó por aclamación.

18.24 Proyecto de resolución sobre los humedales en Asia occidental

- 275. La **Presidencia** presentó el proyecto de resolución revisado, contenido en el documento COP13 Doc.18.24 Rev.1.
- 276. **Turquía** anunció sus reservas con respecto a los párrafos 1 y 7 del proyecto de resolución e indicó que esto se presentaría por escrito. La declaración de Turquía se adjunta como Anexo 6 al presente informe.
- 277. El proyecto de resolución contenido en el documento COP13 Doc. 18.24 se aprobó por aclamación sin más enmiendas, pero se dejó constancia de las reservas de Turquía.

18.27 Agradecimientos al país anfitrión, los Emiratos Árabes Unidos

- 278. El **Uruguay** presentó el proyecto de resolución que figura en el documento COP13 Doc. 18.27, que se acogió favorablemente y se aprobó por aclamación.
- 279. La Presidencia confirmó que todos los proyectos de resolución se habían tratado.
- 280. La **Secretaria General** observó que, de conformidad con la práctica establecida, la Secretaría realizaría la edición final de las resoluciones aprobadas, asegurándose de la inclusión de todas las enmiendas convenidas, la concordancia entre las distintas versiones lingüísticas y la aplicación de las normas editoriales.

Punto 22 del orden del día: Fechas y lugar de la siguiente reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes

- 281. La Conferencia de las Partes Contratantes confirmó la propuesta de la Mesa de la Conferencia de que, ya que no se había recibido ningún ofrecimiento oficial de acoger la COP14, se debía fijar un nuevo plazo límite para recibir ofrecimientos a más tardar un mes antes de la 57º reunión del Comité Permanente (SC57). Si no se hubiera recibido ofrecimiento alguno hasta ese momento, la COP14 se llevaría a cabo en Suiza, país en el que se encontraba la sede de la Secretaría, de conformidad con el reglamento.
- 282. El **Senegal** anunció su intención de presentar su candidatura para acoger la COP14, a reserva de una confirmación oficial por escrito por vía diplomática.

Punto 23 del orden del día: Otros asuntos

283. La **Presidencia** invitó a los participantes a que formularan comentarios u observaciones. No hubo peticiones de palabra.

Punto 25 del orden del día: Clausura de la reunión

- 284. La **Presidencia** agradeció a quienes habían contribuido al éxito de la reunión, entre ellos el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, el Ministerio de Cambio Climático y Medio Ambiente, la Municipalidad de Dubái, patrocinadores, organizadores y equipos de apoyo técnico, las Vicepresidencias y la Secretaría.
- 285. En sus observaciones finales, un representante del **World Wetland Network Youth Forum** [Foro de jóvenes de la Red Mundial de Humedales] propuso que el tema de la COP14 fuera "Juventud y humedales", sugerencia que contó con el apoyo de Chile, el Japón, la República de Corea, Suiza y Túnez.
- 286. Un representante de las seis **Organizaciones Internacionales Asociadas** (OIA) de la Convención formuló en nombre de ellas comentarios finales con la promesa de su apoyo a todo nivel para la aplicación de las resoluciones aprobadas en la COP13.
- 287. La Secretaria General dio las gracias a: el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos; el Excmo. Dr. Thani Bin Ahmed Al Zeyoudi, Ministro de Cambio Climático y Medio Ambiente de los Emiratos Árabes Unidos, Presidente de la COP13; el Excmo. Ing. Mohamed Al Afkham, Director General del Municipio de Fujairah y Presidente suplente de la COP13 que se desempeñó en la Presidencia; el Director General del Municipio de Dubái; los Vicepresidentes; el Presidente saliente del Comité Permanente y Presidente de la COP12, Sr. Jorge Rucks (Uruguay); las propias Partes Contratantes; las OIA; los intérpretes, relatores y traductores; el personal de la conferencia y todo el equipo de la Secretaría. La Secretaria General expresó que esperaba que siguieran trabajando juntos para revertir la pérdida de humedales.
- 288. Las Partes Contratantes de las seis regiones de Ramsar agradecieron a quienes habían contribuido al éxito de la COP13 y muchos formularon comentarios sobre el espíritu de participación sumamente constructivo de todas las delegaciones. Encomiaron en particular a los Emiratos Árabes Unidos como anfitrión y a la Secretaría por la organización eficaz de la reunión.

289.	Al retomar la Presidencia de la COP13, el Excmo. Dr. Thani Bin Ahmed Al Zeyoudi, Ministro
	de Cambio Climático y Medio Ambiente de los Emiratos Árabes Unidos, renovó su
	agradecimiento a quienes apoyaron la organización de la reunión. Reiteró la importancia y trascendencia de todas las resoluciones aprobadas para la contribución de los humedales de todo el mundo hacia un futuro sostenible y declaró clausurada la reunión.

Declaración de ONG realizada por la Red Mundial de Humedales en el punto 2 del orden del día, Declaraciones generales y discursos de apertura (párrafo 33)

Estimados Presidente de la Conferencia, Secretaria General, Partes Contratantes y colegas:

La Red Mundial de Humedales (WWN) agradece la oportunidad que se le ha brindado de dirigirse a la COP13 de Ramsar. Somos una alianza mundial de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil con vínculos de larga data con los humedales. Nuestros miembros son una fuerza considerable en pro de la conservación y el uso racional.

Según los resultados de nuestra reciente encuesta sobre los humedales en el mundo *Citizen Science Global Wetland Survey*, las estadísticas indican que el principal factor que impulsa la protección y el uso racional de los humedales es la participación de las organizaciones no gubernamentales y las comunidades locales. Aportamos soluciones y deseamos desempeñar nuestro papel para que la Convención de Ramsar sea un éxito.

Con este fin, hacemos un llamamiento a las Partes Contratantes para que colaboren con las organizaciones no gubernamentales, los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles, tales como la evaluación y gestión de los sitios Ramsar, los Comités Nacionales Permanentes sobre Humedales y la participación activa en la COP. Instamos a las Partes Contratantes a apoyar la plena participación, transparencia, creación de capacidad y el aprendizaje entre los distintos actores en la protección de los humedales. No obstante, se necesitan recursos para lograrlo. Las pequeñas contribuciones a escala local generarán importantes beneficios para el uso racional y la conservación de los humedales.

La Red Mundial de los Humedales ha organizado un Foro para Jóvenes como evento paralelo. Alentamos a las Partes Contratantes y las Organizaciones Asociadas a implicar a los jóvenes de manera eficaz como interesados importantes en la familia de Ramsar. Son una gran fuerza para ayudar a evitar, detener e invertir la tendencia de la pérdida y degradación de los humedales. En menos de tres años, el Día Mundial de los Humedales en 2021, la Convención de Ramsar cumplirá 50 años. ¿Cuál será nuestro legado? No hay Planeta B y ya no nos queda tiempo. Tomemos medidas valientes conjuntamente en esta reunión y en lo sucesivo a favor de la conservación y el uso racional de los humedales.

Declaración de la Argentina en el punto 11.1 del orden del día, Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención – Aplicación a escala mundial (párrafo 36)

- 1. La delegación argentina desea, en primer lugar, agradecer la cálida acogida brindada por el país anfitrión de esta reunión, Emiratos Árabes Unidos y asimismo, destacar el excelente trabajo realizado por la Secretaría en la organización de esta conferencia.
- 2. La Republica Argentina desea recordar que, al momento de ratificar la Convención el 4 de mayo de 1992, rechazó la extensión del ámbito de aplicación realizada por el Reino Unido respecto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes. Asimismo, cuando el Reino Unido designo como Sitios Ramsar a "Bertha's Beach" e Isla León Marino (Sea Lion Island), la Argentina reiteró su rechazo a la extensión territorial por parte del Reino Unido y rechazó la designación de tales territorios.
- 3. Consecuentemente, Argentina desea reiterar la solicitud de que se utilice la doble nomenclatura en los documentos elaborados por la Secretaría de la Convención o en cualquier mención o mapa que se haga con respecto a la zona en disputa, por vía impresa o electrónica.
- 4. Con relación a los mapas utilizados en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y en los que se consignan los sitios Ramsar designados por el Reino Unido, solicita a la Secretaría que utilice mapas de fuentes que emplean la doble nomenclatura para referirse a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.
- 5. Se remitirán a la Secretaría detalles de los sitios que no contemplan la doble nomenclatura o referencias al reclamo de la Argentina.
- 6. En lo que hace al informe nacional presentado por el Reino Unido, se desea señalar que este, en su pagina 8h hace referencia a las organizaciones consultadas para la elaboración del documento, entre las cuales cita a "Falkland Island Government" y "Government of South Georgia and the South Sandwich Islands". Asimismo, en la página 23 numeral 1104 se menciona "Sea Lion Island, Falkland Island".
- 7. Sobre el particular, la Republica Argentina recuerda que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios maritimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y que estando ilegalmente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, son objeto de una disputa de soberania entre ambos paises, la cual ha sido reconocida por las Naciones Unidas. En consecuencia, la Republica Argentina rechaza cualquier referencia a las alegadas autoridades de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.
- 8. Argentina solicita que lo manifestado precedentemente conste en el informe de la COP.

Declaración del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el punto 11.1 del orden del día, Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención – Aplicación a escala mundial (párrafo 38)

El Reino Unido no alberga ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland y las islas de South Georgia y South Sandwich y las áreas marítimas que las circundan, así como tampoco acerca del principio y los derechos de los isleños de las Falkland a la autodeterminación que consagran la Carta de las Naciones Unidas y el primer artículo de los dos pactos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, en virtud de los cuales determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural. Por consiguiente, no aceptamos la propuesta de la Argentina de que en los mapas o documentos facilitados a o por la Secretaría de Ramsar o en cualquier documento oficial de la Convención se emplee una doble nomenclatura.

Declaración de Ucrania en el punto 11.1 del orden del día, Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención – Aplicación a escala mundial (párrafo 40)

Declaración de Ucrania a propósito del punto 12 del orden del día de la COP13 de Ramsar (Informe de la Secretaria General de conformidad con el Artículo 8.2 sobre la Lista de Humedales de Importancia Internacional)

Estimado Sr. Presidente, Vicepresidentes y Distinguidos Delegados:

La puesta en práctica de la Convención de Ramsar en Ucrania es una parte importante de la política medioambiental del Estado encaminada a preservar las áreas naturales y la biodiversidad.

Ucrania tiene 39 humedales de importancia internacional con una superficie total de 771.000 hectáreas. Durante esta sesión plenaria, tomamos nota de la información sobre el estado de los Humedales de Importancia Internacional.

Al respecto, la delegación de Ucrania desea señalar a la atención de las Partes y de la Secretaría de la Convención de Ramsar el hecho de que la Federación de Rusia lanzó una agresión armada contra Ucrania y ocupó parte del territorio de Ucrania: la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol y partes de las regiones de Donetsk y Lugansk.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en sus resoluciones tituladas "Integridad territorial de Ucrania" (A/Res/68/262), de 27 de marzo de 2014; "Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)" (A/Res/71/205), de 19 de diciembre de 2016: y "Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)" (A/Res/72/190), de 19 de diciembre de 2017, condenó la ocupación temporal del República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (en lo sucesivo, "Crimea") por la Federación de Rusia y reafirmó el no reconocimiento de su anexión.

La Federación de Rusia violó manifiestamente los principios de la Convención de Ramsar. Concretamente, la Convención reconoce los derechos soberanos exclusivos de la Parte Contratante, en este caso Ucrania, a proteger, restaurar y utilizar de manera sostenible los humedales Ramsar y su flora y fauna.

El hecho de que la Federación de Rusia actúe como potencia ocupante hace que sea imposible aplicar medidas de conservación, gestión y uso racional, conforme a lo que establecen los Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Convención de Ramsar, con respecto a seis Sitios Ramsar ucranianos ubicados en Crimea y un sitio de la región de Donetsk (ubicado en la costa del Mar de Azov).

La ocupación temporal por Rusia de una parte del territorio de Ucrania y las actividades económicas ilegales llevadas a cabo en Crimea, el Mar Negro y el Mar de Azov hacen imposible trabajar eficazmente en el marco de la iniciativa regional de Ramsar BlackSeaWet.

El incumplimiento sistemático por la Federación de Rusia de la legislación medioambiental en las cuencas del Mar de Azov y del Mar Negro tiene repercusiones negativas sobre el estado ecológico de los humedales, comprendidos los de importancia internacional.

La delegación de Ucrania desea señalar que hay 22 sitios Ramsar a lo largo de la costa del Mar de Azov y del Mar Negro en Ucrania, todos ellos en riesgo a causa de la agresión armada de Rusia y su flagrante violación de la legislación medioambiental de Ucrania.

Con miras a una gestión conjunta y eficiente de los humedales de la cuenca del Mar Negro, Ucrania coopera fructuosamente con Bulgaria, Rumania, Moldova, Turquía y Georgia.

Ucrania está dispuesta a intensificar la cooperación con todos los países ribereños del Mar Negro salvo la Federación de Rusia.

Deseo subrayar que la restauración de la cooperación plena en las cuencas del Mar de Azov y del Mar Negro solo será posible cuando dejen de estar ocupadas la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol y se hayan restablecido completamente la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

Ucrania pide a la Secretaría de Ramsar que organice urgentemente una Misión Ramsar de Asesoramiento a Crimea para evaluar el estado de conservación y de gestión y el correspondiente estado ecológico de siete Sitios Ramsar, ubicados en el territorio de Ucrania ocupado temporalmente, y para asesorar sobre cómo proceder con respecto al proceso de actualización de sus respectivas Fichas Informativas de Ramsar.

Solicito la inclusión de la presente declaración en el informe final de la Conferencia.

¡Gracias por su atención!

Declaración de la Federación de Rusia en el punto 11.1 del orden del día, Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención – Aplicación a escala mundial (párrafo 41)

Ejercicio del derecho de respuesta

La delegación de Rusia toma la palabra para responder a la declaración realizada por la delegación de Ucrania, ejercitando el derecho de respuesta.

Desafortunadamente, la delegación de Ucrania no ha podido resistir la tentación de utilizar reiteradamente este foro internacional para manifestar sus alegaciones falsas sobre la supuesta "ocupación ilegal de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol por la Federación de Rusia y su subsecuente invasión militar en algunas zonas de las regiones de Donetsk y Luhansk" y sobre la "agresión militar continuada" por parte de la Federación de Rusia.

En este sentido, la Federación de Rusia manifiesta claramente que la declaración de independencia de la República Autónoma de Crimea y la adhesión de Crimea a la Federación de Rusia constituyen maneras de poner en práctica uno de los principios fundamentales de las Naciones Unidas: el principio de la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos, y corresponden plenamente a la Declaración sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (1970).

Recordemos igualmente que la Asamblea General de las Naciones Unidas mencionó que las resoluciones no son unánimes ni consensuadas y son de carácter consultivo, encontrándose fuera del marco de la presente reunión.

Quisiéramos subrayar que la Federación de Rusia cumple plenamente todas sus obligaciones en el marco de la Convención sobre los Humedales y estamos convencidos de que un enfoque pragmático y no politizado hacia la labor de la Convención de Ramsar es una condición esencial para un buen desarrollo de la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

Estimada Presidencia, a fin de ahorrar nuestro valioso tiempo y evitar mayores deliberaciones, quisiéramos recordar a nuestros distinguidos colegas de Ucrania que nuestra reunión no es un lugar adecuado para disputas políticas.

Muchas gracias.

Annex 6

Declaración de Turquía en el marco del punto 18.24 del orden del día, Proyecto de resolución sobre los humedales en Asia occidental (párrafo 276)

Turquía ha otorgado la máxima importancia a la aplicación de la Convención de Ramsar desde su adhesión. Ha prestado la debida atención a la aplicación de los dos principios principales de la Convención, a saber, la conservación y el uso racional de los humedales.

La Convención de Ramsar ha tenido éxito hasta el momento. En la actualidad, la red de sitios Ramsar constituye la red más grande de áreas internacionalmente importantes reconocidas oficialmente en el mundo. Turquía considera que su éxito proviene de su enfoque centrado.

Lamentablemente, Turquía ha estado observando con gran preocupación que hay intentos de integrar algunas cuestiones polémicas en la labor de la Convención.

Como todos sabemos, las tormentas de arena y polvo ocurren sobre todo debido a los ciclos biogeoquímicos naturales de la Tierra. Junto con las causas naturales, los impactos adversos del cambio climático, la agricultura insostenible, la ordenación territorial, y las prácticas de extracción minera y petrolera también se consideran factores que desencadenan tormentas de arena y polvo.

A este respecto, hay estudios científicos fiables sobre el fenómeno de las tormentas de arena y polvo que demuestran que no existe una relación entre los humedales y las tormentas de arena y polvo. En este sentido, Turquía manifiesta sus reservas con respecto a los párrafos 1 y 7 del proyecto de resolución 18.24 Rev1.

En nuestras deliberaciones, es importante tener en cuenta los distintos mandatos, principios y disposiciones y la condición jurídica independiente de cada convención multilateral, y proceder con cautela al integrar la labor de otras convenciones en la de la Convención de Ramsar. Los organismos de Ramsar pueden colaborar con convenciones y organizaciones internacionales pertinentes, en el marco de sus respectivos mandatos, si procede y en el momento oportuno.

Solicitamos a la Secretaría que esta declaración de la delegación de Turquía y las demás declaraciones formuladas durante la COP13 se reflejen en todos los documentos relacionados, al igual que en el informe de la COP13 a la Convención de Ramsar.